



RESOLUCION NÚMERO 0054 DE 2010

(02 FEB 2010)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO SINDICAL REMUNERADO A LOS AFILIADOS A ASTDEMP- SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA, PARA ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS”

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

*En uso de sus facultades legales, conferidas mediante el Decreto 295 del 25 de
Noviembre de 2009 y*

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación Santandereana de Servidores Públicos "ASTDEMP", posee Registro Sindical No. 005 del 29 de enero de 1998 del Ministerio de la Protección Social - Regional Santander;
- Que el Decreto 2813 de 2000, en su art. 3º, establece que las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual pueden disfrutar, entre otras los integrantes de las juntas directivas o subdirectivas.
- Que el art. 4o. Del Decreto 2813 de 2000, así mismo establece que durante el tiempo en que los servidores disfrutan un permiso sindical, mantendrán los derechos salariales y prestacionales del cargo del cual es titular, al igual que los derechos propios del sistema de Carrera Administrativa que se encuentre inscrito.
- Que las citadas disposiciones reglamentarias, exigen que los permisos deben ser justificados por la directiva sindical, y así mismo, determinar la duración de los mismos,
- Que la Presidente de ASTDEMP- Sub Bucaramanga **MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ**, presentó ante la Secretaria Administrativa, oficio de fecha 8 de Enero de 2010 solicitando de permiso Sindical Remunerado, para asistencia de sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria de ASTDEMP, la cual se celebrará el día CINCO (05) DE FEBRERO DE 2010, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, según la relación adjunta.

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
	63.322.130	ACEVEDO BELLO CARMEN ROSA
	17.803.145	AGUILAR COTES WILSON RAMON
	63.324.640	ALVARADO CORREA CLAUDIA LUCIA
	91.275.857	ANAYA VEGA JESUS ALBERTO
	91.451.851	APARICIO BELTRAN JAVIER
	37.921.886	BARON TORRES BEATRIZ
	63.303.907	BARRIOS PINZON GLORIA ESTHER
	91.261.491	BARRIOS VALENCIA ABDON
	37.713.613	BAYONA SUAREZ MARTHA LUCIA
	19.244.933	BELENO TORRES HERNANDO
	63.338.808	BLANCO SANCHEZ ISABEL
	91.485.704	BRAVO HERRERA JOSE ALBERTO
	63.329.206	CABEZA VILLAMIZAR NIDIAN MIREYA
	91.200.445	CACERES SIERRA HECTOR JOSE
	63.326.278	CAMARGO REY MARIA ISABEL
	28.148.158	CIFUENTES MORALES BETTY



EMPRESA DE LUZ



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fernando Vargas Mendoza/Alcalde

	91.224.830	VESGA DIAZ HERNANDO
	13.357.542	VILLAMIZAR CACUA EDGAR FRANCISCO
	13.836.402	ZORRO MONSALVE PEDRO ELIAS
	13.845.005	ORDOÑEZ CLAVIJO JUAN MANUEL

- f) Que a la empleada pública **MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ** a través de Resolución No. 0049 de fecha 01 de Febrero de 2010 se le otorgó permiso sindical remunerado por algunos días del mes entre ellos el 05 de Febrero de 2010; por lo tanto no se expedirá un nuevo Acto Administrativo otorgando permiso sindical para estos días, porque el existente goza de plena validez y firmeza.
- g) Que la Administración Municipal, está obligada a acatar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que permitan a sus funcionarios ejercer el derecho de asociación y de representación sindical, al igual que la prevalecia del interés general sobre el particular y la oportuna y eficiente prestación del servicio público.
- h) Que por lo anterior y por el deber legal que existe de garantizar tanto los derechos sindicales, como la necesidad de satisfacer el servicio público, y acatando el mandato contenido en el Decreto 2813 de 2000, se hace necesario determinar la duración del permiso y el período para su disfrute, así como las actividades a desarrollar durante la vigencia de los mismos, por lo cual se ,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Permiso Sindical remunerado, durante el día **CINCO (05) DE FEBRERO DE 2010** a los afiliados de ASTDEMP, que se relacionaron en el numeral (e), para asistir a Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Asociación.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Subsecretaría Administrativa, Asesor Despacho Alcalde, a las Secretarías de Gobierno Municipal, de Salud y del Medio Ambiente, de Hacienda, de Infraestructura, de Educación, Tesorería Municipal, Defensoría del Espacio Publico, Oficinas Asesoras de Planeación Jurídica, Sistemas, Control Interno, Control disciplinario, ASTDEMP – Sub Bucaramanga y a las demás oficinas a que haya lugar para los fines legales y pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

02 FEB 2010

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

Reviso aspectos técnicos:
Reviso aspectos Jurídicos:

Proyectó: Sandra R.

Dra.: LUZ AMPARO PALLARES GARRIDO, Subsecretario Administrativo
Dra. MELBA LYZETH SILVA CELY – Profesional Universitario

